



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

ACTA 63. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las catorce horas con veinte minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis, habiéndose instalado previamente el Ayuntamiento, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la misma legislación citada, así como en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 11, 12, 13, fracciones I, II y III, 14, 16, 20, 24, 25, 27, 29, 31, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 58, del Reglamento de Cabildos en vigor, reunidos en la sala de cabildo del palacio municipal, con la asistencia de las ciudadanas y los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; M. EN A.P. LILIANA LISSETTE OLIVARES CONTRERAS, Síndico Municipal; LIC. ABRAHAM ALDAIR ROJAS AGABO, Primer Regidor; PAOLA MARIBEL MARTÍNEZ FIGUEROA, Segunda Regidora; LIC. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Tercera Regidora; MARISOL ORTIZ ARENAS, Cuarta Regidora; FELIX REYES RODRÍGUEZ, Quinto Regidor; LEIDY NOGUERON FRAGOSO, Sexta Regidora; JOEL VÁZQUEZ TORRES, Séptimo Regidor; JOAN MANUEL VERA BRAVO, Octavo Regidor; JIMENA RANGEL CEDILLO, Novena Regidora; integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tultepec, Estado de México, previa convocatoria legal para llevar a cabo la SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN, que tendrá el carácter de ORDINARIA, PÚBLICA Y RESOLUTIVA, presidida por el Presidente Municipal.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA.

PUNTOS 1 Y 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Hace uso de la palabra el ciudadano PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, en su carácter de Presidente Municipal, y pide al Lic. Marco Antonio Urbán Olivares, Secretario del Ayuntamiento realice el pase de asistencia de manera nominal; una vez realizado el pase de asistencia y en atención a ello, el Secretario del Ayuntamiento, informa que existe quórum legal para sesionar, con fundamento en los artículos 3, fracción XI y 53 fracción IV del Reglamento de Cabildo, quedando sustanciados los puntos número uno y dos del orden del día.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

Hace uso de la palabra el ciudadano PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, en su carácter de Presidente Municipal y pide al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a la Orden del día, siendo la misma contenida en el citatorio de fecha 17 de marzo de 2026, conforme a los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración de quórum legal e instalación del cabildo.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Acta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de convocatoria para la conformación de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tultepec.
6. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de invitación restringida para la adquisición de 23,000 juguetes para la celebración del "Día del Niño".
7. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de la compra de Tecnología de la Información para el Fortalecimiento en Materia de Seguridad Pública.
8. Asuntos generales.

9. Clausura de la Sesión.

Una vez que no existen más intervenciones, el Presidente Municipal pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del Cabildo la propuesta y proceda a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba la orden del día.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al punto número 4 de la orden del día.

El Presidente Municipal dice a los ediles, que luego de que han tenido traslado del Acta Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, pide su dispensa de lectura, y da instrucción al Secretario recabe la votación sobre si se da la dispensa y si es de aprobarse.

El Secretario del Ayuntamiento informa, que la dispensa de la lectura del Acta Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprueba por UNANIMIDAD y por aprobada, en los términos siguientes:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 4.1

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos aprueba el Acta Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 11 de marzo del 2026.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de convocatoria para la conformación de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tultepec, sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención de la Lic. Helsha Irais Ceja Cañas, Contralora Municipal del Órgano, para que presente la convocatoria para la conformación de la Comisión de

Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tultepec, procediendo la servidor público a realizar una explicación técnico-jurídica del tema.

El Presidente Municipal pone a consideración del Ayuntamiento para análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 5.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza la convocatoria para la conformación de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tultepec, la cual es la siguiente:

CONVOCATORIA

A las instituciones de Educación y de Investigación, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la población en general, a que propongan a las candidatas y los candidatos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrara a dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tultepec, Estado de México, con carácter Honorífico, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, a fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, las candidatas y candidatos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadana o ciudadano mexiquense, con residencia dentro del Estado de México, efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito, que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;
- Contar con Credencial para Votar vigente con fotografía;
- No haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario a nivel federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal o Local, Gobernadora o Gobernador, Presidenta o Presidente Municipal, Sindica o Sindico, Secretaria o Secretario del Ayuntamiento de algún municipio;
- Haber destacado por sus aportes e investigaciones en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción;

SEGUNDA: El Órgano Interno de Control Municipal, será el encargado de recibir las propuestas de candidatas y candidatos a ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designara a dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tultepec, Estado de México, y para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las Instituciones de Educación, Organizaciones de la Sociedad Civil, así como las ciudadanas y los ciudadanos en general, deberán presentar sus propuestas a más tardar 15 días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

- 1- Currículum Vitae con fotografía, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico de la candidata o candidato; y que contenga la experiencia profesional, académica o administrativa preferentemente en materia de fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
2. Copias simples del acta de nacimiento certificada y credencial con fotografía para votar, por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
3. Oficio de solicitud de la candidata o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
4. Informe de No Antecedentes Penales.
5. Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal o Local, Gobernadora o Gobernador, ni Presidenta o Presidente Municipal, Síndica o Síndico, Secretaria o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio.
6. Carta de aceptación de las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tultepec, Estado de México.
7. Carta de recomendación por parte de personas reconocidas por su honorabilidad donde refiera la buena conducta y modo honesto de vivir, con amplia contribución en el ámbito de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en el Edificio Bicentenario, en las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal, ubicadas en Calle Mariano Escobedo, número 15 - A, Barrio del Carmen, Tultepec, Estado de México, Código Postal 54960, del 20 de marzo al 15 de abril de 2026, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, el Órgano Interno de Control Municipal, verificará, que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria y, al día hábil siguiente, remitirá un informe al Cabildo, de aquellos que cumplieron con los requisitos solicitados, la falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tultepec, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

SEXTA: El Órgano Interno de Control Municipal, deberá considerar en todo momento la paridad de género para la integración de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tultepec, Estado de México.

SEPTIMA: Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo del Presidente Municipal.

OCTAVA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha y hasta el día 15 de abril de 2026,

NOVENA: Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por el Órgano Interno de Control Municipal.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DE LA ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es:

Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de invitación restringida para la adquisición de 23,000 juguetes para la celebración del "Día del Niño", sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención del personal de la dirección de Adquisiciones de Recursos Materiales, para que presenten el proceso para la adquisición de 23,000 juguetes para la celebración del "Día del Niño", procediendo la Lic. Anaissa Ramírez Aldana a informar que es necesario autorizar iniciar el procedimiento de invitación restringida para la adquisición de 23,000 juguetes para la celebración del "Día del Niño" el 30 de abril, y entregarse a varias comunidades de este Municipio. El techo presupuestal de hasta \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los ediles sugieren se entreguen más balones de futbol y porterías.

El Presidente Municipal sugiere realizar una propuesta, y que sea entregarlo en próxima Sesión de Cabildo.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 6.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza iniciar el procedimiento de invitación restringida, para la adquisición de 23,000 juguetes para la celebración del "Día del Niño", con un techo presupuestal de \$1,500,000.00 (UN MILLÓN Y MEDIO DE PESOS 00/100 M.N.), más I.V.A., a pagarse con recursos de propios.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DE LA ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de la compra de Tecnología de la Información para el Fortalecimiento en Materia de Seguridad Pública, sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención de la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, Lic. Socorro Elba López López, para que de una explicación del punto en cuestión.

En su comparecencia de la Lic. Socorro Elba López López y del C. José Gama, informa que hay un recurso que se deriva dentro del presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, en la cual se contempló una previsión de 100 millones de pesos asignados a la Secretaría de Seguridad, destinados a "**Fortalecer el equipamiento en materia de Seguridad Pública Municipal**". Para la asignación a los 125 municipios, sólo 55 fueron beneficiados, y esto se debe al cumplimiento de metas evaluadas ante el Secretario Ejecutivo, considerando indicadores de desempeño

institucional, y nuestro municipio fue beneficiado por la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y debe ser destinado a armamento y tecnologías de la información.

El C. José Gama hace una presentación de un proyecto de propuesta para rehabilitar el equipo obsoleto del C2, y que sería lo último de la tecnología lo que se está proponiendo.

El Presidente Municipal propone habilitar 3 postes más 12 cámaras del C2, y que son útiles para su funcionamiento; así como, equipo de cómputo a su amplitud y capacidad para atender las áreas. De igual manera, solicita que por parte del C5 se les proporcione información de que si existe equipamiento que pudieran recomendarse para instalarse en el C2 para un buen funcionamiento; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 7.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza la rehabilitación y equipamiento obsoleto del C2, y la rehabilitación de 3 postes de videovigilancia, a pagarse con el programa de "Fortalecer el equipamiento en materia de Seguridad Pública Municipal", por la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DE LA ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES

1. Autorización de presupuesto para la reparación de bomba de castera.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 1 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal informa que el día sábado por la tarde, se quemó la bomba del pozo 1, del ramal Castera; este pozo pertenece a CONAGUA, pero por motivos de que CONAGUA no tiene contrato vigente con una empresa para que haga las maniobras, solicitó el apoyo del Municipio. No tienen una fecha para poder realizar el cambio de la bomba dañada, hasta que no exista una nueva licitación en oficinas centrales; por lo que presenta un presupuesto de \$59,740.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y sería únicamente el pago de la maniobra de desinstalación de equipo de bombeo sumergible, fabricación de mufa y la

maniobra de instalación de equipo de bombeo sumergible; por lo que pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 8.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$59,740.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para la maniobra de desinstalación de equipo de bombeo sumergible, fabricación de mufa y la maniobra de instalación de equipo de bombeo sumergible, para el pozo 1 del Ramal Castera, ubicado en avenida San Antonio, esquina Avenida Canal de Castera, Tultepec.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración de Recursos Materiales, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al presidente municipal que los asuntos contenidos en la orden del día han sido agotados.

En consecuencia, de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria del ayuntamiento, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil veintiséis, firmando al calce y al margen los ediles que han intervenido en ella.



PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS.
Presidente Municipal Constitucional.



M. EN A.P. LILIANA LISSETTE OLIVARES CONTRERAS.
Síndica Municipal.



LIC. ABRAHAM ALDAIR ROJAS AGABO
Primer Regidor.



C. PAOLA MARIBEL MARTÍNEZ FIGUEROA
Segunda Regidora.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

63ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
18/03/2026
FOJA 8/8


LIC. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
Tercera Regidora.

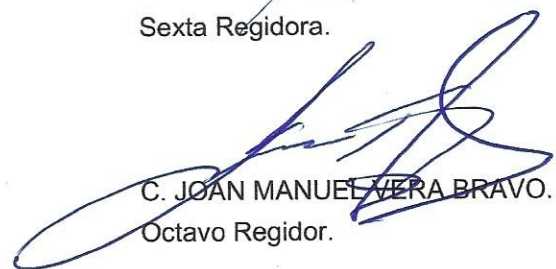

C. MARISOL ORTIZ ARENAS
Cuarta Regidora.


C. FELIX REYES RODRÍGUEZ.
Quinto Regidor.


C. LEIDY NOGUEZON FRAGOSO
Sexta Regidora.



C. JOEL VÁZQUEZ TORRES.
Séptimo Regidor.


C. JOAN MANUEL VERA BRAVO.
Octavo Regidor.


C. JIMENA RANGEL CEDILLO.
Novena Regidora.


LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO